

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N° 3527

06 DIC 2021

"Por medio de la cual se corrige el Acto Administrativo CPS- 0108-21 del 14 de septiembre de 2021"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los Acuerdos 003 y 004 de 2008, los Acuerdos 008 y 009 de 2020 emanados del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, la Resolución 1899 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acto Administrativo CPS – 0108 -21 del 14 de septiembre de 2021, se concedió **ACTO DE RECONOCIMIENTO** de edificación existente de vivienda de interés social, y **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de ampliación, modificación y demolición parcial para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 050S-40098909, CHIP AAA0145YEFW, ubicado en la CL 90 A SUR 13 C 43 ESTE de la localidad de Usme, a la señora **MARICEL VENEGAS RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.945.124, en el marco del Programa Plan Terrazas.

Que, en el aparte del Acto Administrativo denominado "*Documentos que forman parte integral del presente Acto Administrativo*", se indican siete (7) planos de propuesta arquitectónica.

Que una vez revisados los documentos que forman parte integral del Acto Administrativo se evidenció que, los planos correspondientes a la propuesta arquitectónica son seis (6), constituyéndose un error formal en la digitación.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" dispone:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que revisado lo anterior, se procede a corregir en el Acto Administrativo CPS – 0108 -21, el aparte que indica "*Documentos que forman parte integral del presente Acto Administrativo*", en el sentido de indicar que lo correcto son seis (6) planos de propuesta arquitectónica.

Que en mérito de lo expuesto:

Código: 208-SADM-FL-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTRIBUIDA BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION N° 3527 06 DIC 2021

medio de la cual se corrige el Acto Administrativo CPS- 0108-21 del 14 de septiembre de 2021”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el aparte que indica “*Documentos que forman parte integral del presente Acto Administrativo*” del Acto Administrativo CPS – 0108 -21 del 14 de septiembre de 2021, el cual quedará así:

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO
Peritaje LVD (1) / Planos de Levantamiento (4) y Planos de Propuesta (6) / Memoria de Cálculo (1) / Formato de Revisión Externa (1)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acto Administrativo CPS – 0108 -21 del 14 de septiembre de 2021 se mantienen incólumes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 06 DIC 2021

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Andrea Carolina Betancourt Quiroga – Abogada Contratista Dirección Jurídica
Revisó: Lizeth Margarita Bermúdez Díaz – Abogada Contratista CTO CVP- 566/2021
Aprobó: Camilo Barbosa Medina - Director de Mejoramiento de Vivienda
Arturo Galeano Ávila - Director Jurídico

Archivado en: Serie Resoluciones 2021

Código: 208-SADM-Fl-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

